

8 reales al mes en la provincia  
con la Correspondencia  
autógrafa ó La Union.  
12 rs. con la Correspondencia  
y La Union.

# LA PAZ,

9 rs. al mes en la provincia  
con la Correspondencia  
autógrafa ó La Union.  
13 rs. con la Correspondencia  
y La Union.

Se suscribe en la Administración,  
S. Lorenzo, 11.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precio de los anuncios cada  
línea tres cuartos.

NUM. 297.

JUEVES 24 DE FEBRERO DE 1859.

AÑO II.

## ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Teniendo que hacer el día 26 del actual el pedido de ejemplares para el mes próximo, es preciso que antes de dicho día avise el que por cualquier motivo desee dejar la suscripción, pues pasado no se admitirá ninguna reclamación y será obligatorio el pago del trimestre siguiente.

## EL CAMBIO UNIVERSAL.

Para que se vea el resultado que puede dar esta suscripción, basta observar la siguiente tabla calculada á un 50 por 100 los beneficios líquidos, cálculo que no peca seguramente de exagerado:

### TABLA DE ANUALIDADES AL 5 POR 100.

1.º año.	90	11.º año.	16,630
2.º id.	225	12.º id.	25,030
3.º id.	427	13.º id.	37,630
4.º id.	720	14.º id.	56,530
5.º id.	1,170	15.º id.	84,880
6.º id.	1,840	16.º id.	127,410
7.º id.	2,810	17.º id.	191,200
8.º id.	4,360	18.º id.	286,890
9.º id.	6,630	19.º id.	430,425
10.º id.	11,030	20.º id.	645,720

Las combinaciones á que puede presentarse la suscripción del *Cambio* son inmensas, y no podríamos explicarlas todas en los cortos límites en que debemos encerrarnos. *El Cambio* ofrece bre todo, la circunstancia hasta ahora nunca realizada, de reembolsar siempre y en el momento que se pida el valor de la suscripción al periódico ú obra, con mas, el aumento de las ganancias que haya producido en el año anterior, pudiendo llegar la acumulación de una cantidad tan insignificante y pagada tan fácilmente á formar un capital en favor de la persona suscrita.

Los que deseen mas extensas explicaciones, se las facilitaremos con sumo gusto.

## CONDICIONES DE SUSCRICION.

El periódico el *Cambio Universal* se publica todos los domingos en un pliego grande de ocho paginas en cuarto á tres columnas, con elegantes tipos, y viñetas cuando convenga ilustrar los artículos que inserte.

Contendrá una sección especial del *Cambio*, y además artículos de ciencias, artes, literatura, industria, comercio, teatros, modas, etc., etc.

Contamos con la colaboración de casi todos nuestros principales escritores. La redacción será, pues, tan importante como lo es el pensamiento económico que sirve de base á esta publicación.

## PRECIO DE SUSCRICION.

Se pagará en Madrid 20 reales por tri-

mestres adelantados, y lo mismo los suscritores de provincias que remitan directamente en letra de fácil cobro el importe de la suscripción.

De esta cantidad se separan 5 reales por gastos de recaudación, recibos y administración del periódico, no reembolsables. Los otros 15 reales que entran líquidos en la caja del *Cambio* son los que se consideran como capital impuesto en participación y reembolsables. Si aquellos gastos ne absorbiesen por completo los 5 reales señalados, el resto entrará en la misma caja del *Cambio*, acreciendo el capital del suscriptor. Por la misma razón los suscritores de provincias que se suscriban por medio de nuestros corresponsales deberán pagar 2 rs. mas, ó sean 22 rs. por los gastos de giro y comision de corresponsal.

La cantidad de 15 rs. que resulta líquida ingresada en caja del *Cambio Universal* se considerará impuesta en participación como los demás capitales que admitamos con arreglo á nuestra escritura social, y mientras se halle depositada en la misma al tiempo de hacerse el balance de cada año optará al 50 por 100 de las ganancias líquidas que obtenga esta empresa en el año anterior, además del 6 por 100 de interés fijo que le está señalado.

Este dividendo se acumulará al valor del recibo de la suscripción con los intereses de los intereses, hasta llegar á la anualidad que guste liquidar el interesado y reclamar su reembolso.

En todo caso, el valor del recibo de la suscripción con la cantidad que resulte acumulada por los intereses podrá reclamarse, y será satisfecha en bonos á la presentación del recibo ó documento que represente la suma á que tiene derecho el suscriptor.

Anualmente, y despues de hecho el balance se cangearán los recibos trimestrales por uno solo que represente el valor de todos, mas el dividendo correspondiente.

El recibo de la suscripción será aceptado por todo su valor nominal como garantía pretoria para los préstamos á 90 días que hace el *Cambio Universal*, ó para cualquiera otra operacion de crédito que exija igual prenda.

Los que se suscriban al *Cambio Universal* podrán recibir periódicos ú obras á voluntad.

Al anunciar cada obra se señalará el tiempo á que equivalga la suscripción.

Los que tomen dos ó mas suscripciones, recibirán obras en equivalencia de las suscripciones que tengan.

Se suscribe para esta sociedad en la redacción de nuestro periódico.

## GACETILLA.

**Teatro.** Anoche tuvo efecto otra funcion por la Srta. Aita y los Sres. Daddi y Pompey. No podemos decir nada de ella pues no asistimos.

**Baile.** Esta noche lo habrá en el salon de la calle del Correo.

**Junta.** Segun tenemos entendido un dia de estos celebrará una el Instituto agrícola de San Isidro de esta capital.

**Código social.** Con el fin de que tanto los hombres como las mujeres gocen por igual de los derechos que naturalmente les corresponden, se está escribiendo en la actualidad un código muy útil y muy claro, del cual se nos ha permitido copiar los siguientes artículos.

... Todo hombre tiene derecho para arrojar con cajas destempladas á los lobos que se introduzcan en su casa, como igualmente á su suegra... si puede.

... Toda mujer tiene derecho para ser joven como se le antojare, en la firme inteligencia de que, aunque diga la verdad, nadie le dará crédito.

... Todo hombre tiene derecho para usar bigote siempre que la naturaleza se lo haya concedido.

... Toda mujer que hace pasteles tiene derecho para creer que ninguna otra los hace mejores.

... Todo hombre que trincha un ave tiene derecho para guardarse las mejores tajadas por via de olvido.

... Toda mujer tiene derecho para creer que su hijo es el mas bonito del mundo, y seria una locura negárselo, porque ella lo sostendria contra todos y á pesar de todos.

... Todo imbécil tiene derecho para estar sumamente satisfecho de sí mismo, y el que no participe de esa opinion, es doblemente imbécil.

... Toda mujer tiene derecho para desmayarse cuando mejor le cuadre, sobre todo si hay cerca de ella un buen mozo que pueda recibirla en sus brazos.

... Todo hombre tiene derecho para echar de su habitacion á los chiquillos que hacen ruido, y aun suponiendo de que no lo tuviese, haria muy bien en arrojárselo.

**Por si acaso.** Entre los casos, lectores,—que acaso conoceredes,—qué caso será mas malo,—qué caso mas os ofende?—Un caso de pulmonia—es caso de pulendengues,—y es el caso que en

# MONTE PIO UNIVERSAL.

CAPITALES.  
RENTAS PERPETUAS.  
CESANTIAS.  
JUBILACIONES.

CAJA DE AHORROS  
PARA TODAS LAS CLASES.  
Compañía española de seguros mútuos  
sobre la vida,  
autorizada por Reales órdenes de 15  
de noviembre y 10 de diciembre  
de 1856.

VIUDEDADES.  
SEGUROS DE QUINTAS.  
DOTES.  
ASISTENCIAS.  
PARA  
SEGUIR ESTUDIOS.

Esta Sociedad cobra los derechos de Administracion en cinco años, en vez de exigirlos al contado, y pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.

INVERSION INMEDIATA EN TITULOS DE LA DEUDA DIFERIDA DEL 3 POR 100 ESPAÑOL.  
Delegado del gobierno: SR. D. MANUEL LLORENTE.

## JUNTA DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Duque de Rivas, Grande de España, *Presidente*.  
Excmo. Sr. Marqués de San Felices, Grande de España.  
Excmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo.  
Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, Médico de Cámara de S. M.  
Excmo. Sr. Conde de Sanafé.  
Excmo. Sr. Conde de Belascoain.  
Excmo. Sr. Conde de Moctezuma, Marqués de Tenebron, Grande de España.  
Excmo. Sr. Conde de Pomar.

Director general: Excmo. SR. D. MELCHOR ORDÓÑEZ.  
Subdirector general: SR. MARQUES DE SAN JOSE.

## JUNTA DE INSPECCION DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Barrio Fernandez, Obispo de Cartagena, *Presidente*.  
Sr. D. Manuel Estor, Vicepresidente del Consejo provincial y propietario.  
Sr. D. Joaquin Gonzalez del Castillo, Dean de la santa iglesia Catedral.  
Sr. Marqués de Ordoño, Senador del reino.  
Sr. D. Francisco Melgarejo y Flores, propietario.

Sr. D. José María Esbri, propietario.  
Sr. Marqués del Villar.  
Sr. D. Miguel Mazon, Consejero provincial y propietario.  
Sr. Marqués de Torre-Octavio.

Ingresan diariamente los fondos y se conservan en el BANCO DE ESPAÑA.  
Direccion y oficinas centrales, calle de la Cruz, núms. 18, 20 y 22,  
cuarto principal.

CAPITAL IMPUESTO HASTA EL DIA 14 DE FEBRERO.

**146.375,515 rs. vn.**

DEPOSITADO EN EL BANCO DE ESPAÑA,  
CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL  
CAPITAL DE LA RENTA A 3 POR 100.  
NUMERO DE SUSCRITORES.

**VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

Esta gran Sociedad, recientemente creada, para mayor comodidad de sus Suscritores, tiene establecidas diferentes combinaciones, en las que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella, cuyas bases se encuentran minuciosamente detalladas en los prospectos.

## OBJETO Y BASES DE LA COMPAÑIA.

EL MONTE PIO UNIVERSAL es una gran caja de ahorros para todas las clases, donde á favor de pequeños desembolsos pueden ir creándose rentas y capitales de todo género. Los pagos pueden hacerse al contado, en anualidades, ó en mensualidades. Los beneficios que obtienen los suscritores están en relacion con la forma de pagos que eligen. Las suscripciones se verificarán por plazos de 5, 10, 15, 20 y 25 años. Las rentas á voluntad no están sujetas á esos periodos, y después del primer quinquenio puede fijarse en la época que quiera el imponente. Pasado el primer quinquenio tienen los suscritores la facultad de pedir su liquidacion en conformidad con las condiciones especiales de cada asociacion. Las suscripciones se admiten en cualquier época del año, pudiéndose remontar á principios de él, pagando la compensacion que marcan los Estatutos. En todas las capitales de provincia tiene la Compañía Subdirectores y Juntas de Inspeccion compuestas de las principales personas, que analizan las cuentas y actos de aquellos. En las poblaciones de alguna importancia hay Comisionados del Banco de España, en cuyo poder ingresan los fondos procedentes de suscripciones. Todas las operaciones de la Compañía las interviene la Junta de Administracion y el Delegado del Gobierno; tambien puede hacerlo el socio que así lo desee. Los fondos depositados en la forma que lo hace la Compañía no pueden sacarse del Banco sino con intervencion de las personas indicadas y del Director general, y solo para hacer los pagos en la época de liquidacion. La Direccion tienen Delegados en todos los pueblos que pasan á las casas donde se les llame, para dar las explicaciones que se les pidan y facilitar el ingreso en la Compañía. Los prospectos se reparten y remiten gratis. Esta Compañía publica semanalmente un periódico con el título de EL MONTE PIO UNIVERSAL, en el cual se insertan todas las noticias que pueden interesar á los socios.

INSPECTOR DEL DISTRITO Y SUBDIRECTOR DE LA PROVINCIA,  
D. Félix Dole del Toral.

Los prospectos se facilitan en la Inspeccion, calle ancha de Sta. Isabel, núm. 4, y asimismo se darán cuantas explicaciones sean necesarias.

nosotros — se dan casos de temerle. — Pero si el caso es de cólera — y entra en caso de repente, — no hacer caso de pulmones, — pero hacer caso del vientre. — Hay un caso tan terrible — y es un caso tan frecuente, — que un «me caso» se apellida, — y al hombre en caso convier te. — Hay casos nominativos, — hay casos de mil especies, — todos casos tan horribles, — como el caso de la muerte — Pues bien, el caso es, lectores, — que entre tantos casos fuertes, — yo no temo á ningun caso — ni al mismo caso presente, — como al caso que es la causa de los casos de repente.

## Solucion de la 1.ª charada del núm. 295.

Por poco voy á la tumba pensando en la solucion de la charada en cuestion, que es la batalla de OTUMBA. Don Telesforo no estubo donde el honor español, en el Méjico sostubo Hernan-Cortés con valor.

L. Dubois.

## Otra.

A D. R. MOLINA.

Para hacer prima y segunda pon tiento en la prima y quinta y cuarta y quinta no pierdas, si quieres en la comida tener buen pan. La tertia sí con la segunda unida quistera inspirar mi suerte pudiera hacer buenas rimas. Si estas sílabas reunes hallarás moneda antigua.

Gimenez Sanchez.

## SECCION RELIGIOSA.

### Santo de mañana.

San Cesáreo y san Aberrano cfs., san Dioscoro mr., san Félix papa, Ntra. Sra. de Guadalupe y el hto. Sebastian de Aparicis.

### Jubileo

Estará en la iglesia de Carmelitas.

## VAPORES.

### Puerto de Alicante.

El THARSI, saldrá para Marsella y sus escalas del 27 al 28 del corriente.

El BERENGUER, saldrá para la Habana, tocando en Santa-Cruz de Tenerife y Puerto-Rico, el dia 2 del próximo marzo.

Para fletes y pasages á D. Hippolyto Cucuruy, consignatario, ó su agente D. Rafael Cruz.

Por todo lo no firmado,  
el director, propietario y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de La Paz, á cargo de R. ALMAZAN,  
calle de S. Lorenzo, núm. 11.

# PECAS y MANCHAS de la CARA

LA LECHE ANTEFELICA pura es infalible contra toda especie de manchas en el rostro: así como pecas y paños, etc.: con el uso frecuente de este cosmético, mezclado con dos ó tres partes de agua, desaparecen por completo los granillos, cutis levantado, principio de empeines, colores arrebatados y las secreciones harinosas, dando al rostro un color siempre claro y limpio. Cada frasco 5 francos.—Paris, CANDES y Compañía, boulevard de Saint-Denis, 28. Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 40, Madrid, á 24 rs: En MURCIA botica del Sr. Martinez.—En Valencia, Domingo.